

Barranquilla, 01 de Julio de 2021

CLASE	: PROCESO ORDINARIO LABORAL RAD No. 0800131050072021-206
Demandante	: PATRICIA CONTE LAMBOGLIA
Demandados	: COLFONDOS Y LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

Informe Secretarial: Señora Juez, a su despacho el presente proceso ordinario de la referencia informándole que el doctor Rafael Rodríguez Mesa, quien actúa como apoderado judicial de la parte demandante solicita se corrija el apellido del demandante dentro del cual, por error de transcripción en el auto de fecha 25 de junio del presente año y notificado por estado el día 28 de junio del 2021, se admitió la demanda y se señaló como demandante en la parte resolutive a la señora PATRICIA CONDE LAMBOGLIA, siendo lo correcto PATRICIA CONTE LAMBOGLIA. Para lo de su conocimiento. A su despacho, sírvase proveer.

DAIRO MARCHENA BERDUGO

Secretario

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

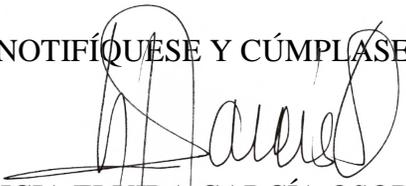
Evidenciado el informe secretarial que antecede, y revisado el expediente, se observa que, siendo el nombre del demandante PATRICA CONTE LAMBOGLIA y no PATRICIA CONDE LAMBOGLIA -, como aparece en el auto acusado, es necesaria la corrección del mismo, acto procesalmente viable a la luz de lo estimado en el Art. 286 de CGP, manteniendo en lo demás la decisión adoptada por este Despacho mediante auto de fecha 25 de junio del 2020.

En consecuencia el JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

RESUELVE:

1. Corregir el auto admisorio de fecha 25 de junio del 2021 teniendo como demandante a la señora PATRICIA CONTE LAMBOGLIA. Todo, de acuerdo a las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.
2. En lo demás manténgase la decisión adoptada mediante proveído de fecha 25 de junio del año 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ALICIA ELVIRA GARCÍA OSORIO

JUEZ

JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA Barranquilla 02 de julio de 2021 se notifica auto de fecha 01 de julio de 2021 POR ESTADO No112 El Secretario Dairo Marchena Berdugo
